

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1882

REF.: LLAMA A LICITACIÓN SERVICIO DE CAPACITACIÓN
"SEMBRANDO SEMILLAS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR" A
TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y APRUEBA TÉRMINOS
DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

COPIAPÓ,

12 JUL 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.822, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra n° 21.830 de fecha 08/07/16, la Encargada de Capacitación Regional, solicitó la adquisición de capacitación "**Sembrando semillas de Amor para un Futuro Mejor**" para funcionarios JUNJI, Región de Atacama.

2 Que, esta capacitación no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo entre 76,698 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 APRUEBANSE, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la adquisición de la capacitación "**Sembrando semillas de Amor para un Futuro Mejor**" para Funcionarios JUNJI, Región de Atacama.

2 AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto en el tramo menor a 100 UTM.



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
"Sembrando semillas de Amor para un Futuro Mejor" para Funcionarios JUNJI
Región de Atacama.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	Capacitación: "Sembrando semillas de Amor para un Futuro Mejor" para Funcionarios JUNJI, Región de Atacama.
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública Tramo menor 100 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en él se señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado se considera como día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases administrativas.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los antecedentes solicitados se deben subir al portal, en archivo digital, formato compatible con el sistema Microsoft, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

a) Declaración jurada simple (Anexo N° 1 - Obligatorio)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N°1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios)

b) Identificación del oferente (Anexo n° 2)

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).

c) Carta de aceptación de las bases administrativas (Anexo N° 3)

Carta de aceptación de las bases administrativas, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).**

[Handwritten signature]

d) Oferta económica (Anexo N° 4)

El presupuesto institucional referencial para la capacitación es de **\$3.700.000**.

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos). El organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica.

El valor que se debe ingresar corresponde al **valor total neto** del servicio de capacitación solicitado.

El oferente deberá presentar su oferta económica, considerando valor de almuerzo, bebidas y coffee break para un total de 21 participantes para cuatro jornadas de horario tarde; 13:30 a 18:30.

e) Oferta Técnica (Anexo N° 5)

Responder a las especificaciones técnicas incluidas en Anexo "Especificaciones Técnicas".

f) Experiencia del cuerpo Docente en los últimos 5 años (Anexo N°6)

El oferente deberá incluir el currículum de el o la docente que desarrollará los contenidos, quien deberá contar con experiencia comprobada en las materias del curso y no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la JUNJI, de acuerdo al formato señalado en la Tabla N°1, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada.

El relator/es debe ser especialista en el tema de los factores protectores o áreas de salud acordes (académicos universitarios, psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, profesionales en áreas de promoción de la salud, académicos con experiencia en formación de profesionales de la educación, profesionales con experiencia en programas intersectoriales, profesionales con experiencias con metodologías educativas para adultos, etc.) con más de 5 años de experiencia en el área, trabajos enfocados en primera infancia 0-4 años (no excluyente), conocedor de los lineamientos y énfasis institucionales JUNJI.

g) Experiencia del organismo en la materia en los últimos 5 años (Anexo N°7)

Los oferentes deben presentar su experiencia relacionados a los contenidos en esta licitación.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

Las **anexos N° 1 al 7** deben ser ingresados por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico).

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

5. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en las Bases Administrativas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal mercado público a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal mercado público, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus aclaraciones fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.



Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en las Bases Administrativas en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, y esto se hará de acuerdo al criterio mencionado en punto 7 de las presentes bases técnicas.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. Nº 250 Reglamento de Compras Públicas.

6. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las Bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 2 de las presentes Bases.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnico Pedagógica, una profesional de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación y una profesional quien actuará como secretaria de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
PRECIO DE LA OFERTA:	10%
Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más conveniente. $\text{Puntos} = \frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	10 puntos
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA: Debe ser acreditada por el propio proveedor, enviando los antecedentes necesarios adjunto a la oferta, que permitan constatar experiencia en el sector público.	30%
Nota 10: Oferta con más Asesorías realizadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional $\text{Puntos} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Asesorías de cada empresa} \times 10}{\text{N}^\circ \text{ Mayor de Asesorías}}$	10 puntos
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	30%
El oferente que posea 10 o más asesorías y/o cursos relacionados con los contenidos exigidos en esta licitación (relatoría, docencia, investigaciones nacionales e internacionales, asesorías, publicaciones) entre los años 2010 - 2016	
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA: Se privilegiará a aquel proveedor que se ajuste técnicamente a las condiciones y especificaciones requeridas por el Servicio, enviando los antecedentes adjuntos a la oferta económica.	25%
Oferente que presente una programación del curso que se ajuste sobre el 90% al logro de las especificaciones técnicas. (Puntaje entre 11 y 12)	10 puntos
Oferente que presente una programación del curso que se ajuste entre el 31% y el 89% al logro de las especificaciones técnicas. (Puntaje entre 4-10)	5 puntos
Oferente que presente una programación del curso que se ajuste menos del 30% al logro de las especificaciones técnicas. (Puntaje entre 0 - 3)	0 puntos

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
Cumplimiento de Requisitos Formales: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra.	10 puntos
No cumple con los requisitos formales.	1 puntos
MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	5%
Oferente adjunta una declaración jurada	10 puntos
Oferente NO adjunta una declaración jurada	0 puntos
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS PONDERACIÓN	Y	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 % (Anexo N°3)		Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
		$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
		La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula.		

CRITERIOS PONDERACIÓN	Y	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 30% (Anexo N°6)		El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años, 2010- 2016, se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
		Oferta con N° de asesorías y Cursos x 10 Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Currículum de la Organización entre los años 2010 y 2015
		Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: - Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2010 y 2016 - Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto. <i>La Junji estará facultada a contactarse con dichos clientes a fin de solicitar referencias de las capacitaciones otorgadas a dichos clientes y el nivel de satisfacción con los contenidos abordados y metodología de aplicación.</i>		

X

CRITERIOS PONDERACIÓN	Y	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN																																				
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 30% (Anexo n°5)		El oferente que posea 10 o más asesorías y/o cursos relacionados con los contenidos exigidos en esta licitación (relatoría, docencia, investigaciones nacionales e internacionales, asesorías, publicaciones) entre los años 2010 - 2016, obtendrá nota 10, el resto será calificado por el resultado de la siguiente tabla:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información																																				
		<table> <tr> <th>N° asesorías</th> <th>de</th> <th>Puntaje Obtenido</th> </tr> <tr> <td>10 o mas</td> <td></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td></td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> </tr> </table>	N° asesorías	de	Puntaje Obtenido	10 o mas		10	9		9	8		8	7		7	6		6	5		5	4		4	3		3	2		2	1		1	0		0	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos durante los últimos 5 años
	N° asesorías	de	Puntaje Obtenido																																					
	10 o mas		10																																					
	9		9																																					
	8		8																																					
	7		7																																					
	6		6																																					
	5		5																																					
	4		4																																					
3		3																																						
2		2																																						
1		1																																						
0		0																																						
	Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.																																							

CRITERIOS PONDERACIÓN	Y	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA 20% (Anexo N°4)		Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta. Tabla de puntajes Factores técnica de la propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por ítem	Documento que valida la información
		Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación, de acuerdo a "Tabla" se encuentre entre 0 y 12puntos	Puntaje Especifico	Oferta Técnica
		Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación de acuerdo a "Tabla", se encuentre entre 13 y 21 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo		
		Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 22 y 30 puntos		

[Handwritten signature]

Tabla de puntajes Factores técnica de la propuesta

Factores a Evaluar		Criterios de asignación de Puntaje a cada factor	
		Cumple (10)	No Cumple (1)
Contempla objetivos y contenidos requeridos	los y	Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo de la Capacitación.	Los contenidos y Objetivos que plantea la propuesta no se exponen con claridad y no abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles
Metodología		La metodología responde a las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos.	La metodología propuesta no se describe con precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretenden aclarar
Equipamiento y material de apoyo	y	El proponente ofrece Equipamiento para realizar el servicio, así como material de apoyo pertinente a los contenidos.	El proponente ofrece equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que puede afectar el desarrollo del servicio
Total		30	3

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5%	Se evaluará De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra.	Puntaje mínimo de 1 punto y máximo de 10 puntos.	Documento que valida la información
	Cumple dentro de plazo establecido en el cronograma.	10	Documento que valida la información, según formato
	Cumple dentro plazo adicional señalado en el punto N° 8.	1	
MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 5%	Oferente adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones	10	Documento que valida la información, según formato
	Nota 1: si el oferente NO adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones	1	

8. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio.

Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

A) READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en las presentes BALI (punto 10),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.



La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

B) MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente.

9. MECANISMO DE CONSULTA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

10. NOTIFICACION

La JUNJI, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

11. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

12. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA.

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

13. DEL PAGO.

La JUNJI pagará por la entrega del servicio, contra factura en un plazo máximo de 30 días corridos, al oferente adjudicado, previa recepción conforme visada por la Encargada de Capacitación Regional, contra presentación de la factura correspondiente.

La factura, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible), adjuntando la orden de compra y demás documentos que se solicitan para verificar el cumplimiento del servicio.

14. DE LAS MULTAS.

Si la Empresa Adjudicataria no entrega oportunamente el servicio, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar el servicio no entregado, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

Si la Empresa Adjudicataria no entrega el servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor, de acuerdo a lo establecido en el **artículo N° 16. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**, de estas BALI.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

R

15. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Empresa Adjudicataria asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a las condiciones de entrega. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al producto adjudicado.

16. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La Empresa Adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

17. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

18. ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

Causales de Término anticipado del contrato:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la JUNJI.
- f. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- g. Cuando las sumas de las multas excedan el 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la JUNJI, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

"SEMBRANDO SEMILLAS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR"

En Copiapó, a.....de.....de 2016,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1° y 6º de la Ley N° 19.886 y 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 2
IDENTIFICACION DEL OFERENTE

"SEMBRANDO SEMILLAS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR"

Nombre o Razón social : _____
Rut del Oferente : _____
Teléfono : _____
Celular : _____
Dirección : _____
Correo electrónico : _____

Nombres completos del Representante legal : _____

Rut del Representante legal : _____

Firma: _____



ANEXO N° 3

Carta de aceptación de las BASES ADMINISTRATIVAS

“SEMBRANDO SEMILLAS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR”

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____,
declaro conocer y aceptar las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la presente licitación
publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____





ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Señores
JUNJI REGIÓN DE ATACAMA
Los Carrera N°431
Copiapó

REF. : Propuesta Pública de actividad de Capacitación
"Sembrando semillas de Amor para un Futuro Mejor"

Estimados Señores,

El Oferente que suscribe presenta la correspondiente Oferta Económica, de acuerdo con la Propuesta Pública de la referencia, la cual se indica a continuación:

1. Valor de la Capacitación (\$) : _____

2. Valor Almuerzo (\$) : _____

3. Valor Coffee Break (\$) : _____

Valor Total Oferta Económica : _____

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)

ANEXO N°5

OFERTA TÉCNICA

Debe considerar las mencionadas en el Anexo de las Especificaciones Técnicas adjunto, que contempla los siguientes puntos:

El proveedor deberá:

- Realizar la Capacitación desde el **26 al 29 de Julio**, en la ciudad de Diego de Almagro.
- La capacitación está destinada para **21 participantes** del Jardín Infantil Blanca Nieves, de Diego de Almagro, institución JUNJI Atacama.
- Previo a la realización del curso, el o la relatora y la encargada de capacitación debe realizar al menos una reunión antes del inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa
- Cumplir con una duración de **20 horas**, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos. Se deberán realizar 16 horas presenciales y cuatro horas de trabajo personal o grupal a distancia.
- La jornada de capacitación se desarrollará en medias jornadas, cuatro días consecutivos, entre los días 26 y 29 de julio, hora de inicio 13:30 horas y finalización 18:30 horas. (incluye hora de almuerzo)
- La jornada de capacitación se desarrollará en cuatro medias jornadas, dos los días 28 y 29 de julio y dos los días 4 y 5 de agosto. Hora de inicio 13:30 horas y finalización 18:30 horas. (incluye hora de almuerzo).
- Contemplar la Certificación de las participantes al finalizar el curso de acuerdo a la evaluación detallada, incluir en el certificado: Nombre del curso, nombre completo de la participante, calificación final, fecha, cantidad de horas, timbre y firma de los responsables de la entidad capacitadora
- Presentar previo al inicio de la capacitación el material de apoyo para el desarrollo del curso, para su revisión
- Al finalizar la capacitación se deberá elaborar una propuesta de intervención en factores Protectores, con todo el personal, que ya tendrá las herramientas y contenidos para desarrollarlas. El material obtenido será evaluado por la empresa de capacitación en fecha posterior. Finalmente el resultado de dicho trabajo, será diseñado como un libro o archivo para nuestro establecimiento, que contendrá todos los Factores Protectores que abordaremos como Institución y las estrategias que se a abordarán anualmente, permitiendo que sea utilizado por todo integrante nuevo que ingrese al establecimiento educativo
- Entregar a la Coordinación Técnica, un informe con los resultados de la capacitación grupal e individual que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada alumna/o, fecha, cantidad de horas de duración del curso, timbre y firma de los responsables de ambas entidades, como también el documento que mencione la retroalimentación de carácter cualitativa-descriptiva.

A modo de ejemplo:

Tipo de instrumento;					
Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Pregunta asociada	Tipo de ítems	Puntaje	Ponderación, % del total

X

Evaluación Cualitativa del curso: "Sembrando semillas de Amor para un Futuro Mejor"	
Nombre Participante:	Fecha:
Nombre Jardín Infantil:	
Fortalezas:	Oportunidades de mejora:

- El proveedor deberá entregar las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa. Considerar, según las bases, el total de gastos asociados a la capacitación:

	Cantidad
Gastos Logísticos (hotelería, alimentación, salón)	Incluye cooffe break y almuerzos para 21 funcionarias, en un restorán de la ciudad o con servicio en las dependencias del jardín. Coctel de finalización para 21 funcionarias en un local de la ciudad, externo al Jardín Infantil.
Reembolso de pasajes para participantes que residen fuera de la ciudad	La capacitación se desarrollará en las dependencias de nuestro establecimiento educativo, en cuatro medias jornadas consecutivas, lo que no requiere pago de pasajes.
Papelería (Carpetas, lápices, diploma, Guías en carpeta)	21 carpetas 21 lápices 21 diplomas Material de trabajo y estudio impreso

- Presentar propuesta económica detallada, la que no puede supera el valor total estimado del curso \$3.700.000.-



El relator deberá dar fiel cumplimiento al programa de capacitación planificado por Junji Atacama, según se estipula:

Objetivo General de la capacitación:

1. Adquirir conocimientos y competencias para desarrollar en los niños y niñas, factores protectores, entregándoles y fortaleciendo en ellos y ellas habilidades, actitudes y hábitos que en el futuro, constituyan una barrera que les permitan estar mejor preparados para enfrentar diversos factores de riesgo social, comprometiendo en ello a las familias.
2. Adquirir conocimientos sobre estrategias para reforzar las competencias parentales de las familias, con relación a los factores protectores, de manera que favorezcan la generación de ambientes saludables para nuestros niños y niñas y potencien los aprendizajes adquiridos en el jardín.

UNIDAD UNO: FACTORES PROTECTORES

- Factores protectores definición y clasificación.
- Factores de riesgo definición y clasificación
- Factores protectores a desarrollar en los niños/as:
- Identidad, Autoestima, Expresión de Emociones y sentimientos, Manejo adecuado de ellos, Creación de Vínculos afectivos, Autocuidado, significado y relevancia para la vida de cada uno de ellos.
- Factores protectores a desarrollar en las familias: Desarrollo de relaciones cálidas padres e hijos, normas de crianza, Estabilidad y cohesión familiar, definición e influencia en el desarrollo de los niños y niñas.

▪ **TALLERES**

- Estrategias aplicadas para el desarrollo de cada uno de ellos, resultados obtenidos.
- Propuesta de nuevas estrategias para su desarrollo, de acuerdo a grupos etarios.

▪ **UNIDAD DOS: Prevención temprana**

- Importancia de la promoción de factores de protección en los primeros años
- El jardín infantil como espacio para la promoción de factores protectores
- Como desarrollar una prevención cotidiana y sistemática en el contexto educativo.
- Estrategias para trabajar los factores protectores con las familias.
- Determinantes sociales y modelos para la intervención efectiva
- Estrategias individuales, grupales y masivas, posibles de realizar, sugeridas por los profesionales.
- Influencia del entorno familiar y el comunitario para favorecer el desarrollo de factores protectores.

▪ **TALLERES**

- Nuestras familias identificar su Influencia positiva o negativa en la labor que desempeñamos como fortalecedoras de factores protectores.
- Como influye nuestro entorno comunitario, en la tarea que desempeñamos como promotores del desarrollo de factores protectores. Identificación de factores positivos y factores de riesgo.
- Que características o como debe estar preparado un agente educativo, para desarrollar factores protectores.

Se considerará metodología teórico práctico adecuada para la enseñanza de adultos en la realización de la capacitación: debates grupales, rol playing, video expositivo, revisión de casos entre otras.

- Además en las carpetas se deberán anexar los siguientes documentos, que pueden ser grabados con material audiovisual en un CD:
 - Contenidos teóricos tratados
 - Estrategias para educar familias.



ANEXO N°6

EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE

Nombre relator/a:	
Profesión:	
Institución:	
Fecha:	
Duración (Años, Meses, Horas):	
Nombre del relator, teléfono y correo electrónico	
Resumen de su trabajo o desempeño:	

2

ANEXO N°7

EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA

Nómina del Equipo profesional de la capacitación; Nombre y Función							
Correo electrónico del contacto							
Teléfono del contacto							
Contacto con la Institución							
Duración (expresar en N° de horas)							
Año en que realizó la capacitación							
Institución en donde realizó las capacitaciones							
Nombre de la capacitación							

X

antes mencionada.

3 APRUÉBESE las BASES ADMINISTRATIVAS para la contratación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/ACC/ALC/SPC/JJA/jva

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)
- Unidad Capacitación